



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2022-00554-00

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo la respuesta dada por **SANITAS EPS**, se **ORDENA VINCULAR** a la acción de tutela en referencia, a **DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.**, en vista que puede verse afectado con la decisión que se tome.

Por lo anterior, se ordena **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela a al vinculado, para que en el término de **UN (1) DÍA** siguiente al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncien acerca de los hechos y pretensiones del accionante.

Líbrese las comunicaciones pertinentes y notifíquese la presente providencia por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfeaa11d5f9be0b3e0ac5a06870a871030fb1086b2330b74a1e412491593f2bd**

Documento generado en 03/10/2022 12:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 161 del 04 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.